

PROYECTO REGIONAL ANDES RESILIENTES AL CAMBIO CLIMÁTICO FASE 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) N° 05-26

CONSULTORIA POR PRODUCTO: ARTICULACIÓN DE LOS PRODUCTORES DE LA AFA CON EL SECTOR PRIVADO PARA PROMOVER LA COMERCIALIZACIÓN SEGÚN DEMANDA Y OFERTA, A TRAVÉS DE RUEDAS DE NEGOCIO PARTICIPATIVAS

Fecha de inicio estimada:	21 de mayo del 2026
Duración:	120 días calendario
Resultado/Producto:	Resultado1/Producto P1.3: Modelo de graduación de emprendimiento rurales sostenibles a cargo de unidades económicas de la AFA operando en territorios piloto
Monto:	58.401,00 (cincuenta y ocho mil cuatrocientos un 00/100 boliviano)
Centro de costo:	5110/404.1300
Contratante:	HELVETAS a nombre del consorcio HELVETAS-AVINA
Financiamiento:	Fondos de COSUDE asignados al proyecto

1. ANTECEDENTES.

1.1. El Proyecto Regional Andes Resilientes al Cambio Climático.

El proyecto regional Andes Resilientes al Cambio Climático – Fase 2 se ejecuta en Bolivia, Ecuador y Perú, con la facilitación del consorcio HELVETAS Swiss Intercooperation - Fundación AVINA y el financiamiento de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación COSUDE. Tiene como objetivo general que “Productores de la Agricultura Familiar Andina - AFA rural vulnerables al cambio climático que viven en ecosistemas andinos de Ecuador, Bolivia y Perú, incrementan la resiliencia y la capacidad de adaptación de sus medios de vida logrando mejoras en su seguridad alimentaria e hídrica”; y como objetivo específico de su segunda fase “Los productores de la AFA han mejorado su dotación y acceso a bienes y servicios públicos / privados para la adaptación al cambio climático, contribuyendo a una producción agropecuaria resiliente, competitiva y sostenible.”.

El proyecto organiza su acción bajo tres ejes de resultado:

Resultado 1. *Medidas de política que favorecen la resiliencia climática de la AFA, se institucionalizan e implementan, haciendo operativos servicios para los agricultores a nivel nacional y subnacional.*

Resultado 2. *Desarrollo de capacidades, conocimientos, e innovaciones basadas en buenas prácticas, en los actores involucrados en la AFA.*

Resultado 3. *Agenda regional compartida para la resiliencia climática de la AFA, desarrollan y posicionan los países socios, a nivel regional y global.*

El proyecto Andes Resilientes en Bolivia tiene como contrapartes nacionales al Ministerio de Planificación del Desarrollo y Medio Ambiente (MPDyMA) a través del Viceministerio de Planificación Estratégica de Estado, el Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y Gestión de Desarrollo Forestal, y la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra; el Ministerio de Desarrollo Productivo, Rural y Agua (MDPRyA) a través del Viceministerio de Desarrollo Agropecuario y Desarrollo Integral; y se ejecuta en alianza con gobiernos subnacionales y actores no públicos de los territorios andinos de pilotaje y aprendizaje priorizados, definidos por las contrapartes y el proyecto.

El proyecto establece y prioriza las actividades de colaboración con las contrapartes en el marco de los tres resultados del PRODOC, en línea con la planificación y política nacional vigente, en las reuniones del Comité Técnico Nacional conformado por representantes de las contrapartes nacionales y que aprueban los Programas Operativos Anuales.

1.2. Ministerio de Desarrollo Productivo Rural y Agua.

El proyecto Andes Resilientes en Bolivia tiene como contrapartes nacionales al Ministerio de Desarrollo Productivo Rural y Agua (MDPRyA) a través del Viceministerio de Desarrollo Agropecuario y Desarrollo Integral (VDAYDI) y se ejecuta en alianza con gobiernos subnacionales y actores no públicos de los territorios andinos de pilotaje y aprendizaje priorizados, definidos por las contrapartes y el proyecto. El proyecto establece y prioriza las actividades de colaboración con las contrapartes en el marco de los tres resultados del PRODOC, en línea con la planificación y política nacional vigente, en las reuniones del Comité Técnico Nacional conformado por representantes de las contrapartes nacionales y que aprueban los Programas Operativos Anuales.

El Ministerio de Desarrollo Productivo Rural y Agua (MDPRyA), en el marco de sus atribuciones establecidas en el Artículo 57 del Decreto Supremo N° 5488, tiene dentro de sus funciones la de promover e implementar políticas para el abastecimiento interno; así como la de fomentar el desarrollo económico social de las comunidades, organizaciones económicas indígena originario campesinas, y pequeños y medianos productores agropecuarios;

El Viceministerio de Desarrollo Agropecuario y Desarrollo Integral (VDAYDI) en el marco de sus atribuciones establecidas en el Artículo 57 del Decreto Supremo N° 5488, las de: promover la agricultura orgánica y/o ecológica, y su consumo; fortalecer las capacidades de autogestión, producción, comercialización, concertación pública - privada y de control social de las organizaciones sociales de productores y organizaciones económicas campesinas y comunitarias.

1.3. Articulación entre productores de la Agricultura Familiar Altoandina y unidades de negocios

A partir de la gestión 2024 el proyecto Andes Resilientes al Cambio Climático Fase 2, ha implementado diferentes proyectos piloto orientados a fortalecer la resiliencia climática de los sistemas productivos promoviendo la adopción de innovaciones tecnológicas, asimismo se apoyó en la formulación de proyectos nacionales como el de Tubérculos y Raíces y el Agricultura Urbana y Periurbana que fueron ejecutados a nivel nacional. Asimismo, se ha trabajado en la integración del concepto de Patrimonio Alimentario Regional (PAR) – Andes Resilientes, a través del desarrollo de la Estrategia de Gastronomía Turístico Cultural “Saberes con Sabores de nuestra tierra” con el GAM La Paz, a partir de la cual se ha identificado posibilidades de negocio entre productores de la agricultura familiar andina (AFA) y diferentes unidades de negocios donde se venden alimentos, quedando pendiente la concreción de acuerdos de negocios. Si bien el proyecto Andes Resilientes al Cambio Climático Fase 2, ha implementado proyectos piloto en los departamentos de La Paz y Cochabamba, las ofertas de sus productos son insuficientes para cubrir las expectativas de las unidades de negocios relacionadas a la gastronomía, por lo cual es importante generar espacios que permitan establecer preacuerdos.

El establecimiento de mecanismos de vinculación directa entre pequeños productores y compradores (supermercados, agroindustrias, restaurantes y otros) se constituye como una oportunidad para comercializar productos sin intermediarios excesivos, asimismo promueven la sostenibilidad, la seguridad alimentaria y el desarrollo económico rural, facilitando acuerdos de venta, intercambios técnicos y acceso a financiamiento, actividad que fue priorizada por el Viceministerio de Desarrollo Agropecuario y Desarrollo Integral para la articulación de productores de la agricultura familiar con cadenas de restaurantes.

En ese contexto, se requiere contratar una consultoría por producto para organizar, ejecutar, sistematizar y dar seguimiento a dos ruedas de negocio: una en la ciudad de La Paz y otra en la ciudad de Cochabamba, mismas que estarán orientadas a vincular a productores de agricultura familiar urbana y periurbana, así como productores de tubérculos y raíces, con hoteles, restaurantes, supermercados, tiendas especializadas, empresas gastronómicas, servicios de catering, compradores institucionales y otros actores del mercado.

1.4. Justificación.

La producción proveniente de la agricultura familiar urbana, periurbana, tubérculos y raíces posee alto valor alimentario, cultural, climático y económico. Sin embargo, una parte importante de esta producción todavía se comercializa en condiciones poco favorables, débil acceso a mercados diferenciados y limitada vinculación con compradores que demandan calidad, continuidad y trazabilidad.

La consultoría permitirá pasar de una lógica de simple feria o exposición a una lógica de rueda de negocio con resultados medibles, donde se identifique la oferta productiva, se prepare a los productores, se convoque a compradores reales, se desarrollen espacios de negociación, se suscriban compromisos y se haga seguimiento posterior para verificar avances en ventas, acuerdos, pedidos piloto, condiciones de entrega y continuidad comercial. La rueda de negocio debe mostrar las bondades de la agricultura familiar urbana y periurbana, tales como cercanía al consumidor, frescura del producto, diversidad de alimentos, producción con enfoque agroecológico, participación de mujeres, contribución a la seguridad alimentaria y posibilidad de circuitos cortos de comercialización. También debe resaltar el valor de los tubérculos y raíces como alimentos ancestrales, nutritivos, versátiles y vinculados a la identidad gastronómica boliviana.

En ese marco, la consultoría contribuirá al fortaleciendo la resiliencia climática de la AFA mediante acceso a mercados, articulación público-privada, valorización de productos con identidad territorial y generación de oportunidades económicas para productores familiares.

2. OBJETIVOS DEL SERVICIO.

2.1. Objetivo general.

Diseñar, organizar, ejecutar, sistematizar y realizar el seguimiento de dos ruedas de negocio en las ciudades de La Paz y Cochabamba, orientadas a articular comercialmente a productores de la agricultura familiar altoandina, agricultura urbana y periurbana, tubérculos y raíces, con unidades de negocio vinculadas a alimentos, gastronomía, supermercados, tiendas especializadas, servicios de catering, compradores institucionales y otros actores del mercado, con la finalidad de generar compromisos comerciales verificables, pedidos piloto, acuerdos de provisión y/o relaciones comerciales sostenibles.

2.1. Objetivos específicos.

- a) Realizar el levantamiento, caracterización y análisis de la oferta productiva de organizaciones, unidades productivas y productores vinculados a la Agricultura Familiar Altoandina, agricultura urbana y periurbana, tubérculos y raíces, identificando productos, volúmenes, estacionalidad, calidad, precios referenciales, presentaciones, capacidad de provisión y principales brechas comerciales.
- b) Mapear, caracterizar y priorizar la demanda de compradores estratégicos, incluyendo hoteles, restaurantes, cafeterías, supermercados, tiendas saludables, mercados

- especializados, empresas de catering, transformadores, emprendimientos gastronómicos y compradores institucionales.
- c) Diseñar y aplicar una metodología práctica de rueda de negocio que facilite reuniones bilaterales entre oferentes y demandantes, presentación ordenada de la oferta, identificación de oportunidades y suscripción de actas de compromiso comercial.
 - d) Sistematizar los resultados de ambas ruedas de negocio y realizar seguimiento posterior a los compromisos asumidos, con el fin de facilitar la concreción de ventas, pedidos piloto, acuerdos de provisión o relaciones comerciales sostenibles.

3. ALCANCE DEL SERVICIO.

El servicio comprende el Diseño, desarrollo y puesta en marcha de dos ruedas de negocio deberán incluir:

- Identificar, caracterizar y definir la oferta productiva
- Identificar, caracterizar y definir la demanda incluyendo hoteles, restaurantes, cafeterías, supermercados, tiendas saludables, mercados especializados, empresas de catering, transformadores, emprendimientos gastronómicos y compradores institucionales.
- Levantamiento de requerimientos para la realización de las ruedas de negocio
- Diseñar y ejecutar una metodología práctica de ruedas de negocio
- Sistematizar resultados de ambos eventos, con la metodología y actividades realizadas
- Seguimiento posterior a los acuerdos de negocios arribados durante ambos eventos

4. PRODUCTOS ENTREGABLES:

4.1 Productos entregables:

Productos	Descripción	Plazo de entrega
Primer producto	<p>Producto 1: Plan de trabajo, metodología y mapeo comercial aprobado</p> <p>1.1. Cronograma detallado de actividades y metodología de desarrollo.</p> <p>1.2. Documento de mapeo de productores y compradores para los departamentos de La Paz y Cochabamba aprobados, plan de producción y oferta</p> <p>1.3. Formatos de fichas, catálogo, agenda y otros</p> <p>1.4. Propuesta logística y comunicacional</p>	Hasta los 15 días
Segundo producto	<p>Producto 2: Rueda de negocios ejecutada en la ciudad de La Paz</p> <p>La rueda de negocio deberá respaldarse con:</p> <p>2.1 agenda de trabajo,</p> <p>2.2 registro de participantes,</p> <p>2.3 cartera de compradores interesados,</p> <p>2.4 fichas comerciales,</p> <p>2.5 actas de compromiso,</p> <p>2.6 matriz de oportunidades comerciales y</p> <p>2.7 evidencia fotográfica.</p>	Hasta los 50 días
Tercer producto	<p>Producto 3: Rueda de negocios ejecutada en la ciudad de Cochabamba</p> <p>La rueda de negocio deberá respaldarse con:</p> <p>3.1 agenda de trabajo,</p> <p>3.2 registro de participantes,</p> <p>3.3 cartera de compradores interesados,</p>	Hasta los 80 días

Productos	Descripción	Plazo de entrega
	3.4 fichas comerciales, 3.5 actas de compromiso, 3.6 matriz de oportunidades comerciales y 3.7 evidencia fotográfica.	
Cuarto producto	<p>Producto 4: Informe final El consultor deberá presentar un informe final completo que refleje tanto el proceso desarrollado como los resultados verificables obtenidos que contenga mínimamente</p> <p>4.1 Metodología y actividades realizadas en las dos ruedas de negocios 4.2 Listado completo de productores participantes. 4.3 Listado completo de compradores participantes. 4.4 Catálogo final de productos ofertados. 4.5 Identificación de productos con mayor demanda 4.6 Determinación de requisitos definidos por los compradores vs las características de la oferta 4.7 Cuantificación de las intenciones de compra vs las concretadas 4.8 Ruta de seguimiento post consultoría 4.9 Matriz de seguimiento con compromisos, estado de avance, responsables, próximos pasos y recomendaciones de continuidad 4.10 Otros que considere necesario el consultor</p>	Hasta los 120 días

Los informes deberán presentarse en formato digital al correo electrónico erika.ferrufino@produccion.gob.bo; osvaldo.limachi@helvetas.org, debiendo contener respaldos fotográficos, actas, listas de participantes, actas, fichas comerciales, catálogos comunicacionales, base de datos oferentes y demandantes y otros según sea pertinente. Asimismo, entrega en físico para procesamiento de pago.

5. MONTO Y FORMA DE PAGO.

El monto es de Bs **58.401,00 (cincuenta y ocho mil cuatrocientos un 00/100 boliviano)**, que incluyen todos los impuestos de Ley, otros aportes correspondientes al servicio (Gestora), etc. Los costos operativos necesarios para la realización de las ruedas de negocio, tales como sede, materiales, refrigerios, transporte, pasajes, comunicación y logística, serán cubiertos de manera separada por el Proyecto Andes Resilientes, previa aprobación de la supervisión técnica y conforme a la planificación operativa.

Pagos	Productos Entregables	Monto
Primer Pago	A la entrega y aprobación del primer producto (20%)	Bs. 11.681,00
Segundo Pago	A la entrega y aprobación del segundo producto (25 %)	Bs. 14.600,00
Tercer Pago	A la entrega y aprobación del tercer producto (25 %)	Bs. 14.600,00
Cuarto Pago	A la entrega y aprobación del cuarto producto (30 %)	Bs. 17.520,00
Total		Bs. 58.401,00

Los desembolsos serán realizados una vez se reciba la aprobación de los productos por parte de la supervisión técnica y la correspondiente solicitud de desembolso. El Consultor deberá emitir la factura correspondiente por el monto total del pago recibido, esta nota fiscal deberá estar a nombre de Helvetas Swiss Intercooperation con Numero de Identificación Tributaria (NIT) 286350020. En caso de no emitir la factura correspondiente se procederá a la retención de Impuestos de Ley de acuerdo

con la normativa vigente. De manera previa al pago, el Consultor efectuará el pago respectivo a la GESTORA.

5.1. Viajes y logística.

Para el cumplimiento de las actividades, la consultoría contempla presupuesto adicional para pasajes y logística de manera separada. Considerada en el marco de la planificación operativa anual del Proyecto Andes Resilientes.

6. PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS.

El Consultor deberá presentar sus productos en formato digital, en los plazos establecidos, a la persona designada como Supervisor. Después de la revisión y solicitud de ajustes y/o complementaciones por parte del Supervisor, presentarán la versión aprobada en forma física con una nota dirigida al Supervisor. Con fines del cálculo de multas, la fecha de presentación digital corresponde a la fecha de entrega. Con fines del pago, el Supervisor deberá adjuntar el mail de presentación para constancia de la fecha, al área administrativa.

7. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN.

El desarrollo del servicio de consultoría y de los contenidos de los productos se realizará bajo la supervisión del Viceministerio de Desarrollo Agropecuario y Desarrollo Integral (VDAYDI), a través de la Unidad de Cultivos de la Agricultura Familiar y Forestales no Maderables (UCAFFNM), quienes aprobarán los diferentes productos. Asimismo, la ejecución de la consultoría se realizará en Coordinación del Proyecto Andes Resilientes al Cambio Climático Fase 2.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN.

La consultoría tendrá un plazo máximo de **120 días calendario**, a partir de la suscripción del contrato, para el desarrollo de los productos de la consultoría.

9. APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGO.

La aprobación de los productos o entregables estará a cargo de la supervisión técnica del Viceministerio de Desarrollo Agropecuario a través de la Unidad de la Agricultura Familiar y Forestales no Maderables (UCAFFNM) y de la coordinación en Bolivia. Una vez emitida la conformidad de los productos y presentada la documentación de respaldo correspondiente, incluidos los comprobantes de pago, se autorizará el pago respectivo. Los informes de aprobación u observaciones deberán ser emitidos dentro del plazo de siete (7) días calendario. En caso de existir observaciones, estas deberán ser subsanadas por el consultor en un plazo no mayor a siete (7) días calendario. Cuando el vencimiento de cualquiera de estos plazos coincida con un día feriado o inhábil, la entrega, presentación o subsanación podrá realizarse el primer día hábil siguiente, sin que ello implique incumplimiento.

10. PERFIL DEL CONSULTOR / EMPRESA.

Perfil: Profesional con Título en Provisión Nacional/Título Profesional con grado de Licenciatura en Ingeniería Industrial, Administración de Empresas, Economía, Ingeniería Comercial, Agronomía, Desarrollo Rural, Gestión de Proyectos, Marketing, Comercio, Agroindustria, Relaciones Internacionales o ramas afines.

Experiencia: Experiencia laboral general mínima de 5 (cinco) años en desarrollo rural y comercio en planificación, gestión de proyectos, articulación público-privada, cooperación, desarrollo productivo, agricultura familiar y acceso a mercados., experiencia específica de al menos 3 (tres) años en organización de ruedas de negocio, ferias productivas, eventos comerciales, articulación con compradores, cadenas de valor, acceso a mercados o promoción de productos agroalimentarios.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD.

Queda establecido en los presentes términos de referencia (TDR's), que toda la documentación o producción intelectual resultante del trabajo realizado por el o la consultor (a), así como los informes que emita y toda otra información complementaria será considerada desde su elaboración como propiedad del contratante, el cual tendrá los derechos exclusivos para publicar, modificar o difundir los mismos. Este derecho continuará vigente aún concluida la relación contractual entre partes. Los materiales producidos, así como la información a la que este tuviere acceso, durante o después de la ejecución del presente contrato, tendrá carácter confidencial, quedando prohibida su divulgación a terceros, exceptuando los casos en que el contratante emita un pronunciamiento escrito estableciendo lo contrario.

12. PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA, POSTULACIÓN, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

La convocatoria para este tipo de servicio de consultoría se realizará **por Convocatoria Pública**, de acuerdo con el Manual Operativo Financiero del Proyecto Andes Resilientes, Fase 2.

El procedimiento y cronograma para este proceso es el siguiente:

- 1) Convocatoria pública será lanzada el 11 de mayo 2026 mediante redes sociales.
- 2) Las propuestas serán recibidas a los e-mails angela.robles@helvetas.org, osvaldo.limachi@helvetas.org, hasta el 18 de mayo de 2026, adjuntando Nota de manifestación de interés, acompañando su Propuesta Técnica, Hoja de Vida y Requisitos Administrativos.
- 3) Evaluación de las propuestas hasta el 20 de mayo de 2026.
- 4) Fecha estimada de inicio del servicio el 21 de mayo de 2026.

13. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS.

Adjunto a la propuesta técnica se debe presentar los siguientes documentos, según corresponda:

Persona Jurídica:

- Hoja de vida institucional
- Copia de NIT.
- Copia del registro en SEPREC
- Copia de carnet de identidad del Representante legal o propietario
- Copia del Poder del Representante Legal o de la persona que firmará el contrato
- Copia del registro a la Gestora Pública
- Copia del registro en una Caja de Salud Pública
- Copia del último pago de aporte a la Caja de Salud Pública
- Copia del último pago de aporte a la Gestora Pública.
- Carta con el detalle de su cuenta bancaria, indicando el nombre del banco y número de cuenta para efectos de transferencias

Persona natural:

- Hoja de vida del Consultor adjuntando documentos que validen su experiencia y formación.

- Copia de NIT. Si no otorgará factura, se procederá a la retención de los impuestos que correspondan considerando el valor del contrato.
- Copia de carnet de identidad.
- Copia del registro a la Gestora Pública.
- Copia del registro en una Caja de Salud Pública excepto el SUS. En caso de no contar con un seguro de salud público se le descontará del monto de la propuesta económica adjudicada el valor correspondiente al costo de afiliación a la caja de salud pública (10%), dicho descuento afectará el valor total del contrato.
- Carta con el detalle de su cuenta bancaria, indicando el nombre del banco y número de cuenta para efectos de transferencias.

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación y selección se realizará considerando: a) la presentación de documentos administrativos y b) la propuesta técnica y c) Experiencia para la realización del servicio. Los criterios de selección a ser aplicados son los siguientes:

- 1) Nota de interés; Documentos administrativos (cumple/no cumple)
- 2) Propuesta técnica (60 %)
Calidad técnica, Metodología, Descripción de entregables, Plazo de entrega
- 3) Hoja de vida en formato libre (40%)
Formación, Experiencia

15. MODALIDAD, LOCALIZACIÓN Y/O BASE DE OPERACIONES.

La consultoría se desarrollará bajo una modalidad mixta, combinando trabajo de gabinete fuera de las oficinas del Contratante bajo coordinación virtual/presencial, reuniones de preparación con actores públicos y privados, levantamiento de información comercial, facilitación presencial de las ruedas de negocio en La Paz y Cochabamba, sistematización de resultados y seguimiento posterior a los compromisos comerciales generados; esta modalidad de trabajo puede estar sujeta a modificación de acuerdo con el requerimiento e instrucciones del contratante.

16. ANTICORRUPCIÓN.

El consultor declara y garantiza que no ha ofrecido, prometido, autorizado ni entregado, directa o indirectamente, ningún pago indebido, beneficio, dádiva o ventaja a servidores públicos, representantes del contratante o terceros relacionados, con el propósito de influir en el proceso de contratación o en la ejecución del presente servicio. El incumplimiento constituirá causal inmediata de resolución del contrato, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

17. CONFLICTO DE INTERÉS.

El consultor declara no tener conflictos de interés reales, potenciales o aparentes que puedan afectar su independencia en la ejecución de la consultoría. El consultor se compromete a informar de manera inmediata y por escrito cualquier situación que pueda constituir conflicto de interés durante la vigencia del contrato.

La Paz, 11 de mayo de 2026